

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 2050/  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 30 MAY 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19.10.2007.

Lo Dispuesto en el Artículo 1.6.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- EL memorando N° 174 de fecha 20 de Mayo del 2011 de Alcaldía

**DECRETO**

1.- **TRASLADASE** a contar del lunes 23 de mayo 2011, a la funcionaria que a continuación se indica.

- Sra. Lisette Martínez Apeleo, Cedula de Identidad: 10.908.921-4 Escalafón Administrativo Grado 16° E.M.R., desde el Juzgado de Policía Local a la Secretaria de Planificación Comunal.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

PATRICIO POBLETE MORENO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMC/SCV/Olc-